

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO INTERNACIONAL CURSO 2012-2013

Asignatura	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO HUMANITARIO	Código	
		Versión	MAYO 2012
Módulo	1	Materia	DIP – 2.1
Créditos	6 ECTS	Presenciales	30% - 3 h. SEMANALES
		No presenciales	70%
Curso	2012-2013	Cuatrimestre	SEGUNDO

Departamento Responsable	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
RUBÉN CARNERERO CASTILLA	rubencar@der.ucm.es	117

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Grupo	Horario	Aula	Profesor	E-mail	Despacho
			ARACELI MANGAS MARTÍN	amangas@der.ucm.es	125
			ANA GEMMA LÓPEZ MARTÍN	anagema@der.ucm.es	116
			RUBÉN CARNERERO CASTILLA	rubencar@der.ucm.es	117

EXÁMENES

Convocatoria	Fecha	Grupo	Aula

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

Asignatura **optativa** del Master en Derecho Internacional en la materia Derecho internacional público.

Se cursará durante el **segundo cuatrimestre**, dedicándosele **tres horas lectivas presenciales cada semana**. Tiene asignados **6 créditos ECTS**.

Esta asignatura aborda dos sectores fundamentales del Derecho Internacional público: el Derecho internacional de los derechos humanos, que tiene como objetivo la codificación de los mismos y su protección mediante el establecimiento en diversos instrumentos internacionales (principalmente en tratados internacionales) de una serie de procedimientos, de distinta naturaleza y eficacia, para intentar asegurar su respeto; y el Derecho internacional humanitario, o las normas internacionales que protegen a los combatientes, los prisioneros, la población civil y a los bienes que no tienen la condición de objetivos militares en caso de conflicto armado, regulando y limitando el uso de la fuerza por parte de los beligerantes.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Los conocimientos previos que deben tener los alumnos para el mejor aprovechamiento de la formación que recibirán en esta materia son aquellos de los que disponen los licenciados y graduados procedentes de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, especialmente los licenciados y graduados en Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Ciencias Económicas y Empresariales, Dirección y Administración de empresas, Ciencias de la información y otras similares.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Los objetivos formativos de esta asignatura consisten en la adquisición de conocimientos avanzados, complementarios, aunque más amplios y profundos, de los obtenidos en los estudios de Grado o Licenciatura, acerca de los derechos de distinta naturaleza (tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales) reconocidos por el ordenamiento internacional a los individuos y, sobre todo, acerca de los mecanismos previstos para hacerlos efectivos. Además se adquirirán los conocimientos específicos del marco jurídico bien distinto aplicable en circunstancias de conflicto armado pues aunque el objeto de protección es el mismo los instrumentos jurídicos deben ser aplicados en toda circunstancia, sin suspensiones ni derogaciones, a favor de las personas protegidas, al tiempo que se

discernirá las situaciones en las que confluyen el derecho internacional de los derechos humanos y el DI Humanitario.

COMPETENCIAS

1. Competencia para comprender, a nivel avanzado, el objeto específico, la evolución, los caracteres y los principios y normas del Derecho internacional de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario.
2. Competencia para conocer con mayor profundidad los procesos de codificación del Derecho internacional de los derechos humanos, tanto en el plano mundial, mediante la labor de las Naciones Unidas, como en el plano regional, con especial referencia a la obra del Consejo de Europa.
3. Competencia para comprender a nivel avanzado las diferencias existentes entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales por lo que se refiere a su naturaleza jurídica y sus implicaciones políticas, así como la repercusión de tales diferencias en la aceptación de cada uno de ellos por los Estados y en las técnicas para el control de su respeto.
4. Competencia para conocer en profundidad las características, peculiaridades, progresos y limitaciones de los mecanismos instaurados por los principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos civiles y políticos y económicos sociales y culturales.
5. Competencia para analizar críticamente la práctica de España respecto de los principales procedimientos y órganos de control del respeto de los derechos humanos de las Naciones Unidas (entre ellos el Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Consejo de Derechos Humanos, etc.) y del Consejo de Europa (Tribunal Europeo de Derechos Humanos).
6. Competencia para conocer el específico régimen jurídico internacional aplicable durante las hostilidades y la protección de las víctimas de los conflictos armados, internos e internacionales y de otras formas de violencia contra personas privadas de libertad y desplazados a causa de situaciones de violencia organizada.
7. Competencia para entender en profundidad la política de la comunidad internacional en orden a la prevención y represión de los crímenes de Derecho internacional mediante el establecimiento de tribunales penales internacionales y, en particular, para conocer el funcionamiento de la Corte Penal Internacional en lo que se refiere a su composición, organización competencia, legitimación, así como la posición de España al respecto.
8. Competencia para aplicar con alta especialización los conocimientos teóricos a la práctica para el asesoramiento jurídico a sujetos y actores de las relaciones internacionales, en especial a los individuos, víctimas de violaciones de algunos de sus derechos humanos.
9. Competencia para realizar trabajos de investigación a nivel superior en el sector del Derecho internacional de los derechos humanos y en el del Derecho internacional humanitario.

CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

I. – EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. INTRODUCCIÓN

II. – LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

1.- Los principales tratados internacionales sobre la materia. Convenios universales y convenios regionales. Convenios generales y convenios particulares.

2.- Mecanismos para controlar el cumplimiento de los tratados internacionales sobre derechos humanos.

- a) Informes estatales
- b) Denuncias interestatales
- c) Denuncias individuales
- d) La posición de España

3.- El Derecho internacional penal y la lucha contra los crímenes internacionales. La Corte Penal Internacional.

- a) El Derecho internacional penal y los tribunales penales internacionales.
- b) La Corte Penal Internacional.
 - 1. Organización
 - 2. Competencia
 - 3. Procedimiento

III. – LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

1.- Los derechos socioeconómicos y su interacción con los derechos civiles y políticos

2.- La protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el ámbito universal.

- a) El Pacto Internacional de 1966 y sus mecanismos de protección
- b) La labor de la Organización Internacional del Trabajo

3.- La protección de los derechos sociales en el marco regional.

- a) La labor del Consejo de Europa: la Carta Social Europea de 1961 y sus posteriores desarrollos
- b) La situación en otros ámbitos regionales

IV. - EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1.- Introducción. Las “fuentes” de Derecho Internacional Humanitario (DIH). Caracteres y principios del DIH.

2.- DIH aplicable a los conflictos armados internacionales. Objetivos militares. Métodos y medios de combate. Protección de las víctimas; protección de la población civil y de los bienes civiles.

3.- Modalidades de ejecución de las normas de DIH

4.- Marco normativo internacional del conflicto armado interno: concepto de conflicto armado interno. La fuerza obligatoria de las normas humanitarias para los rebeldes. Problemas específicos de los conflictos más contemporáneos.

5.- La protección general de las víctimas de los conflictos armados internos. La protección de la población civil; refugiados y desplazados. La protección de heridos y enfermos y del

personal sanitario. La organización de los socorros. Control de la Aplicación de las normas humanitarias

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas

Dedicación

70%

La docencia en esta asignatura se basará fundamentalmente en las clases teóricas en las que el profesor responsable de cada una de las partes del programa expondrá el temario y explicará las cuestiones más relevantes del mismo con la finalidad de guiar y orientar el estudio de los alumnos.

Se propiciará la participación activa de los estudiantes durante las clases teóricas, por lo que es conveniente la asistencia a las mismas habiendo realizado algunas lecturas de base previas.

Clases Prácticas

Dedicación

30%

Las clases prácticas consistirán, a elección del profesor, bien en la preparación y presentación en clase de supuestos prácticos por parte de los alumnos sobre cuestiones específicas relacionadas con las materias estudiadas, bien en el análisis de la jurisprudencia internacional sobre las mismas o, finalmente, en el planteamiento por el profesor de situaciones, hipotéticas o reales, que reclamen el análisis y la aportación de respuestas jurídicas por parte de los alumnos.

EVALUACIÓN

Para la evaluación de esta asignatura, se tendrán en cuenta los conocimientos teóricos y prácticos acreditados por los alumnos en los exámenes escritos u orales, la participación en las actividades académicas programadas, la presentación de los trabajos escritos sobre la materia objeto de estudio que se soliciten, el análisis y la resolución de las cuestiones planteadas en las sesiones prácticas, así como la asistencia a las clases y la intervención activa en las mismas.

Las actividades prácticas serán objeto de evaluación continua a lo largo del curso, teniendo especialmente en cuenta la asistencia a las clases, la preparación de los casos, el número y nivel de las intervenciones orales y el interés demostrado por la materia.

Por su parte, los conocimientos teóricos serán objeto de un control final, mediante una prueba escrita, que englobará toda la materia estudiada en la asignatura.

La cuantificación de cada una de las actividades formativas en la calificación de la materia responderá a los porcentajes señalados en los apartados siguientes.

Prueba final escrita

Participación en la
Nota Final

50 %

Al finalizar el curso se realizará una prueba de conocimiento escrita en el que el estudiante deberá acreditar la comprensión y el conocimiento de la materia objeto de esta asignatura, tanto desde un punto de vista teórico como práctico.

Prácticas, trabajos, asistencia y participación en clase	Participación en la Nota Final	50 %
<p>A lo largo del curso se realizarán ejercicios y prácticas sobre situaciones reales o hipotéticas que serán valoradas por el profesor encargado de la docencia en cada caso. Igualmente, cada profesor valorará la asistencia y participación en clase de cada uno de los alumnos en la parte del programa que imparta.</p>		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
<p>Los criterios que se tendrán en cuenta para calificar las actividades formativas serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La calidad de las respuestas en el examen final (Competencias: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7, 8 y 9) 2.- La asistencia activa a clases, tutorías y conferencias sobre las materias referidas (Competencias 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7, 8 y 9) 3.- La calidad de las intervenciones en las clases prácticas y en los seminarios (Competencias 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7, 8 y 9) 4.- La calidad de las exposiciones y de las intervenciones en los debates sobre la materia objeto de estudio, valorándose especialmente la exposición teórica de los problemas que plantea la materia objeto de estudio y las propuestas para su solución (Competencias 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7, 8 y 9) 5.- La calidad de las exposiciones, intervenciones y respuestas se medirá atendiendo a su fundamentación jurídica, que debe ser rigurosa y completa, al desarrollo dialéctico de los argumentos que se planteen y al manejo de los conocimientos impartidos en esta asignatura que se muestre y su interrelación con los adquiridos en otras asignaturas de la misma materia y de las otras dos materias impartidas en el Máster. 		

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA GENERAL BÁSICA
<p><u>I. – DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ANDRÉS SAENZ DE SANTA MARÍA, P.: <i>Sistema de Derecho internacional público</i>, Civitas, Cizur Menor, 2011, pp. 399-429. • DÍEZ DE VELASCO, M.: <i>Instituciones de Derecho internacional público</i>, 17ª ed., Tecnos, Madrid, 2009, pp. 649-712. • GONZÁLEZ CAMPOS, J.D., SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, L.I. y ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P.: <i>Curso de Derecho internacional público</i>, 4ª ed., Civitas, Madrid, 2008, pp. 835-882. • JUSTE RUIZ, J; CASTILLO DAUDÍ, M. y BOU FRANCH, V., <i>Lecciones de Derecho internacional público</i>, Valencia, 2011, pp. 379-400. • PASTOR RIDRUEJO, J.A.: <i>Curso de Derecho internacional público y Organizaciones internacionales</i>, 15ª ed., Tecnos, Madrid, 2011, pp. 200-258.

- REMIRO BROTONS, A., RIQUELME CORTADO, R., ORIHUELA CALATAYUD, E., DÍEZ HOCHLEITNER, J., y PÉREZ-PRAT DURBÁN, L.: *Derecho Internacional. Curso General*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010, pp. 735-768.

II. - EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- ANDRÉS SAENZ DE SANTA MARÍA, P.: *Sistema de Derecho internacional público*, Civitas, Cizur Menor, 2011, pp. 551-562.
- DÍEZ DE VELASCO, M.: *Instituciones de Derecho internacional público*, 17ª ed., Tecnos, Madrid, 2009, pp. 1071-1118.
- PASTOR RIDRUEJO, J.A.: *Curso de Derecho internacional público y Organizaciones internacionales*, 15ª ed., Tecnos, Madrid, 2011, pp. 638-654.
- REMIRO BROTONS, A., RIQUELME CORTADO, R., ORIHUELA CALATAYUD, E., DÍEZ HOCHLEITNER, J., y PÉREZ-PRAT DURBÁN, L.: *Derecho Internacional. Curso General*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010, pp. 769-802.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA BÁSICA

I. – EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- AMBOS, K., *La Corte Penal Internacional*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2007.
- BARDONNET, D. Y CANÇADO TRINDADE, A.A. (eds.): *Derecho Internacional y Derechos Humanos*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Académie de Droit International, San José-La Haya, 1996.
- BOU FRANCH, V. y CASTILLO DAUDÍ, M.: *Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010,
- CABEZUDO RODRÍGUEZ, N., *La Corte Penal Internacional*, Dykinson, Madrid 2002.
- CANÇADO TRINDADE, A.A.: *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Siglo XXI*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2001.
- CID MUÑOZ, I., *La Corte Penal Internacional: un largo camino*, Dykinson, Madrid, 2008.
- FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, C. (dir.): *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, 4ª ed., Dilex, Madrid, 2011.
- FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, C. (dir.): *España y los Órganos Internacionales de Control en Materia de Derechos Humanos*, Dilex, Madrid, 2010.
- S. GARCÍA RAMÍREZ: *La Corte Penal Internacional*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2002.
- LÓPEZ MARTÍN, A.G.: "LA protección internacional de los derechos sociales. A propósito de la ratificación española del Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 2008", *Foro, Nueva Época*, nº 13, 2011, pp.13-60.
- MARTÍN MARTÍNEZ, M.M. y LIROLA DELGADO, I., *La Corte Penal Internacional. Justicia versus impunidad*, Ariel, Barcelona, 2001.
- SAN JOSÉ GIL, A.: *La Protección de los Derechos Humanos en el Ámbito del Derecho Internacional*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1992.
- TRUYOL Y SERRA, A.: *Los Derechos Humanos*, Tecnos, Madrid, 1982.
- VILLÁN DURÁN, C.: *Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Trotta, Madrid, 2002.

II. - EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- AIVO, G.: "Convergences entre Droit International humanitaire et Droit International des Droits de l'homme: vers une assimilation des deux corps de règles?", *RTDH*, núm. 82, 2010, pp. 341 ss.
- BUGNION, F.: "Droit de Genève et Droit de La Haye", *RICR*, vol. 83, 2001, pp. 901 ss.
- CASANOVAS, O.: *La protection internationale des réfugiés et des personnes déplacées Dans les conflits armés*, Martinus Nijhoff, Leyden 2005. (también en *Rec des Cours*, tome 306, 2003).
- CHETAİL, V.: "The contribution of the International Court of Justice to International humanitarian law", *RICR*, vol. 85, 2003, pp. 235 ss.
- CLAPHAM, A.: "Human Rights obligations of non-state actors in conflict situations", *IRRC*, 2006, pp. 491 ss.
- COMELLAS AGUIRREZABAL, MT: *La incidencia de la práctica del Consejo de Seguridad en el DIH*, Thomson-Aranzadi, 2007.
- COSTAS TRASCASAS, M.: *Violencia interna y protección de la persona. Una laguna jurídica del Derecho Internacional*", Tirant y Cruz Roja Española, Valencia, 2008
- COURMONT, B. y RIBNIKAR, D.: *Les guerres asymétriques*, PUF, Paris, 2002.
- GUTIERREZ CASTILLO V. y LANGA HERRERO, A.: *Los conflictos armados en la era de la globalización*, Parthenon, Madrid, 2007.
- HENCKAERTS, J.M: "Customary International Humanitarian Law", *ICRC*, Ginebra, 2005.
- MANGAS MARTÍN, A.: *Conflictos armados internos y Derecho Internacional Humanitario*, Universidad de Salamanca, 1993 (posteriores reimpresiones).
- MANGAS MARTIN, A.: "El DIH: aplicación en los conflictos armados internacionales", www.iustel.com, Base de conocimiento jurídico, Dº Internacional Público (portal de pago pero accesible en determinadas condiciones de biblioteca de la UCM).
- MANGAS MARTÍN, A.: "El DIH aplicable en los conflictos armados internos", www.iustel.com, Base de conocimiento jurídico, Dº Internacional Público.
- MANGAS MARTÍN, A.: "La calificación de las guerras de liberación nacional como conflictos armados internacionales: consecuencias para el Derecho Internacional Humanitario", *Anuario Argentino de Derecho Internacional*, IV, pp. 11-36 (1990-91). Argentina.
- MANGAS MARTÍN, A.: "Derecho Internacional Humanitario y Crisis del Golfo", *A crise do Golfo e o Direito Internacional*, Universidade Católica Portuguesa, Porto, 1993, pp. 155-186. Portugal.
- MANGAS MARTÍN, A.: "Derechos humanos y derecho humanitario bélico en el marco de los conflictos armados internos", *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 1989*, Publ. de la Univ. del País Vasco, pp. 47-83 (1990).
- SHEFFER, D.J.: "Beyond occupation law", *AJIL* 2003, pp. 842 ss.
- TOMUSCHAT, CH.: "Human Rights and International Humanitarian Law", *EJIL* núm 21, 2010, pp. 15 ss.
- VVAA: *Conflictos armados y derecho internacional humanitario*, (coord. C. Ramón Chornet), Tirant, Valencia, 2010.

OTROS RECURSOS

DIRECCIONES DE INTERNET DE UTILIDAD:

Naciones Unidas (derechos humanos):

<http://www.un.org/es/rights>

Comités de Naciones Unidas sobre derechos humanos:

<http://tb.ohchr.org/default.aspx>

Consejo de Europa (Tribunal Europeo de Derechos Humanos):

http://www.echr.coe.int/ECHR/homepage_en

Consejo de Europa (Carta Social Europea):

<http://www.coe.int/T/DGHL/Monitoring/SocialCharter/>

Organización de Estados Americanos (derechos humanos)

http://www.oas.org/es/temas/derechos_humanos.asp

Organización Internacional del Trabajo:

<http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

Corte Penal Internacional:

<http://www.icc-cpi.int>

Comité Internacional de Cruz Roja

<http://www.icrc.org/spa/index.jsp>